

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.330/2022

Advertido error existente en el Decreto de Alcaldía número 625, de 27 de octubre de 2022, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 210, de 3 de noviembre de 2022, mediante la presente se publica la elevación a definitivo el Acuerdo plenario fecha 18 de marzo de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 038/2022, referencia GEX 3560/2022, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle no ha sufrido variación tras la rectificación realizada por Decreto de Alcaldía.

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
334-22706	EDICIONES DE LIBROS	6.000,00 €

454-21000	MANTENIMIENTO DE CAMINOS, VÍAS PÚBLICAS Y JARDINES	25.000,00 €
338-22609	ACTIVIDADES DE ÁREA DE OCIO Y FESTEJOS	34.000,00 €
920-22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	5.000,00€
334-22609	ACTIVIDADES ÁREA CULTURA	2.000,00 €
932-35200	INTERESES DE DEMORA	2.612,63€
934-35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.387,37€
TOTAL		76.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Iznájar, a 7 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.